



Municipalidad de Balnearia
Florentino Ameghino Nº 65
Tel: 03563-420216
Provincia de Córdoba

BALNEARIA, 30 de Enero de 2020 –

DECRETO Nº 016/2020

VISTO:

La notificación efectuada por parte del Sr. CHIARETTA OSCAR ATILIO, DNI Nº 11.067.247, mediante Telegrama Colisionado Nro. 093554865 CD 972174323 de fecha 30/01/2020

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dicho telegrama colacionado **notifica:**

- Resolución Serie “W” Nro. 005447/2019 de fecha 09/12/2019 emitida por Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, otorgando Beneficio Jubilatorio Nro. J8020771600 al mismo en su carácter de Personal de Planta Permanente de esta Municipalidad de Balnearia

- Su renuncia expresa a cualquier licencia pendiente que ostento conforme a mis registros personales,

Que resulta necesario emitir resolución al respecto; por lo que en pleno ejercicio de sus facultades,

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPAL DE BALNEARIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia a licencia pendiente que ostenta conforme a registros personales presentada por el SR. CHIARETTA OSCAR ATILIO según telegrama



Municipalidad de Balnearia
Florentino Ameghino Nº 65
Tel: 03563-420216
Provincia de Córdoba

Colacionado antes referenciado y que se adjunta y pasa a formar parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: Déjese sin efecto la Resolución Administrativa Nro. 279/2019 en virtud de la renuncia efectuada.-

ARTICULO 3º: Remítase copia al Departamento de Personal y a las oficinas correspondientes a sus efectos.-

ARTICULO 4º: Dar la BAJA a partir del 01/01/2020 al Personal de Planta Permanente del Sr. CHIARETTA OSCAR ATILIO, D.N.I. N° 11.067.247 Categoría: JEFE DE DEPARTAMENTO CAT. 24 de esta Municipalidad de Balnearia, por acogerse a la Jubilación Ordinaria según Resolución Serie Resolución Serie "W" Nro. 005447/2019 de fecha 09/12/2019 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba Ley 8024 y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.-

ARTICULO 5º: Entregar copia certificada del presente al interesado.-

ARTICULO 4º.-: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al registro municipal y Archívese.-